



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

<b>Expediente: Bases de la convocatoria para la cobertura temporal de un plaza de Trabajador/a Social a tiempo parcial.</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2026/8273</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 1	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Año:</b> 2026

## ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

Siendo las 12:00 Horas del día 12 de junio, en dependencias municipales, se reúne la comisión de valoración del proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de trabajador/a social a tiempo parcial, para tratar los siguientes puntos.

Presidenta: Carmen mulas Álvaro.  
Secretaría: Paloma Donoso Ruedas.  
Vocales: Antonia Del Real Céspedes.  
Sonia Villalta Villa.  
Beatriz Criado Maeso.

- 1.- Realización de la primera y única prueba.
- 2.- Corrección de la prueba.

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

#### PREGUNTA 1

**Como trabajadora social de la prestación técnica de Información y Orientación describe las funciones según el artículo 15 de Ley 14/2010, de Servicios Sociales de Castilla La Mancha, de esta situación. (2 puntos)**

#### **Artículo 15. Funciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria (Ley 14/2010)**

- a) Información y asesoramiento sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, así como orientación sobre otros sistemas de protección social hacia los que sea preciso encaminar a la persona, unidad familiar o entidad.
- b) Detección de situaciones de necesidad personales, familiares y sociales que dificulten la autonomía personal y la integración social.
- c) Valoración y diagnóstico de la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.
- d) Prescripción de la intervención más adecuada, que deberá haber sido consensuada con la persona, su familia o unidad de convivencia, para dar respuesta a la situación de necesidad.
- e) Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención Social individual o familiar.
- f) Intervención interdisciplinar con el objeto de mejorar la situación social de la persona o

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

unidad familiar y dar respuesta a la situación de necesidad.

g) Derivación a la atención especializada, cuando la situación social de la persona o unidad familiar lo requiera.

h) Organización, gestión, coordinación y evaluación de las prestaciones de la atención primaria, en el marco de la normativa que lo regule.

i) Acompañamiento, mediación y seguimiento en todo el proceso de intervención a seguir tanto en el Sistema Público de Servicios Sociales, como en otros Sistemas de Protección Social, asegurando una atención continuada e integral a través del profesional de referencia.

j) Coordinación, integración y complementariedad de las intervenciones con la atención especializada.

k) Complementariedad y coordinación con los niveles de atención del Sistema Sanitario y con el conjunto de entidades que actúen en el ámbito de los servicios sociales y que incidan en la mejora de la situación de la persona, grupo o comunidad.

l) Promoción de los canales de comunicación entre los diferentes sistemas de protección social, agentes sociales e instituciones públicas o privadas que operen en el territorio, con el objeto de complementar la intervención a realizar por el Sistema Público de Servicios Sociales; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de protocolos que se establezcan al efecto.

m) Fomento de la participación social en el ámbito comunitario.

n) Estudio y observación de la evolución y desarrollo de la realidad social, detectando áreas susceptibles de intervención, con el objeto de diseñar proyectos para la implantación de nuevas prestaciones u optimización de los ya existentes.

ñ) Registro de datos para proveer al Sistema Público de Servicios Sociales de información objetiva que sirva para la planificación e intervención social.

o) Cuantas les sean atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

## PREGUNTA 2

**¿Cómo atenderías esta demanda directa y realizarías una primera orientación sobre la prestación económica que ha solicitado a iniciativa propia? (2 puntos)**

Atención a la demanda directa y primera orientación desde la prestación técnica de Información y Orientación

La intervención comienza en el marco de la prestación técnica de Información y Orientación (IO) que constituye la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales. En esta fase no se realiza aún un diagnóstico profundo ni una intervención EVA, sino un encuadre profesional (setting) que permite comprender la demanda, contextualizar el funcionamiento del servicio y establecer las bases del proceso de intervención.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

En primer lugar, se realiza una acogida profesional, generando un espacio seguro, accesible y respetuoso donde la persona pueda expresar libremente su situación. A través de la escucha activa se inicia una redefinición conjunta de la demanda, clarificando qué necesita realmente la persona más allá de la solicitud administrativa presentada. Este proceso permite transformar la petición inicial (“una ayuda económica”) en una comprensión más amplia de su situación vital y de las necesidades que subyacen.

A continuación, se lleva a cabo un análisis compartido de la idoneidad y finalidad de la ayuda de emergencia social. No se centra en requisitos formales, sino en explicar su naturaleza excepcional, su finalidad, atender situaciones urgentes que comprometen necesidades básicas, y su encaje dentro del sistema. La documentación aportada se revisa únicamente como observación inicial, evitando convertir la entrevista en un trámite administrativo.

Seguidamente, se realiza el setting del proceso de trabajo en Servicios Sociales de Atención Primaria, explicando a la persona usuaria cómo funciona el servicio: el acompañamiento profesional, la corresponsabilidad, las fases del proceso, el papel del profesional de referencia y la diferencia entre las prestaciones técnicas. Se contextualiza que una ayuda económica no es un acto aislado, sino un recurso que se integra dentro de un proceso de intervención social más amplio, orientado a la mejora de la situación personal, familiar y comunitaria.

Dentro de esta primera toma de contacto se lleva a cabo una identificación inicial de necesidades y potencialidades. No se realiza un diagnóstico profundo, propio de la prestación EVA, pero sí se detectan elementos relevantes para orientar la intervención: ámbitos como vivienda, economía, salud, red social o convivencia, así como fortalezas como la capacidad de gestión (ha presentado una solicitud telemática), la motivación para pedir ayuda, la adherencia a tratamientos o la existencia de ingresos estables.

Finalmente, se plantea la propuesta de canalización a la prestación técnica de Estudio, Valoración y Acompañamiento (EVA), explicando su finalidad y la necesidad de una valoración integral para abordar adecuadamente la complejidad de la situación. Esta derivación se realiza siempre con consentimiento informado, asegurando que la persona comprende y acepta el proceso de intervención que se le ofrece.

En conjunto, esta primera atención constituye un encuadre profesional completo, donde se entiende la demanda, se redefine con la persona, se explica el funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria y se ofrece la posibilidad de iniciar un proceso de intervención social ajustado a sus necesidades.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YE5wffvZjNvLxAxzLid1p  
Firmado por PALOMA DONOSO RUEDAS el 16/06/2026 18:51:27  
Firmado por Trabajadora Social CARMEN MULAS ALVARO el 17/06/2026 09:55:16  
El documento consta de 10 página/s. Página 3 de 10





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

### PREGUNTA 3

**¿Desde qué modelo o teorías aplicadas a la práctica del trabajo social realizarías la entrevista con Benito y por qué? (2 puntos)**

La intervención en el caso de Benito y Alberto requiere una aproximación metodológica integrada que permita abordar simultáneamente las dimensiones personales, familiares, relacionales y comunitarias implicadas.

En este sentido, el **modelo sistémico** resulta esencial para comprender la dinámica familiar existente, los roles que cada miembro ha asumido a lo largo del tiempo y cómo la discapacidad de Benito y la trayectoria de consumo de Alberto se influyen mutuamente, generando patrones relacionales que sostienen la situación de vulnerabilidad.

El **modelo narrativo** complementa esta mirada al trabajar con los significados que Benito atribuye a su historia vital, marcada por pérdidas, aislamiento y deterioro de la salud. Este enfoque facilita externalizar los problemas y construir relatos alternativos que refuercen sus capacidades, su identidad y su sentido de agencia personal.

El **modelo centrado en soluciones** aporta una orientación práctica especialmente útil ante la urgencia residencial y económica. Permite focalizar la intervención en objetivos concretos y alcanzables, identificar fortalezas existentes y generar pequeños cambios que contribuyan a la mejora de la situación incluso en contextos de crisis.

El **modelo centrado en la persona** garantiza que la intervención respete la autonomía, los tiempos y las prioridades de Benito, promoviendo un proceso consensuado y ajustado a sus necesidades reales, especialmente relevante en personas con discapacidad y trayectorias de vulnerabilidad prolongada.

El **modelo ecológico** permite situar la situación de Benito y Alberto dentro de su contexto comunitario, analizando la influencia de los sistemas con los que interactúan (sanitario, vivienda, red social, recursos comunitarios) e identificando apoyos externos que puedan activarse para mejorar su situación.

Finalmente, el **modelo relacional-colaborativo** aporta una dimensión clave al promover una relación profesional basada en la cooperación, el diálogo y la construcción conjunta de significados y decisiones. Este modelo reconoce a Benito como experto en su propia vida y favorece una intervención horizontal, donde las soluciones se elaboran de manera compartida, fortaleciendo la alianza de trabajo y aumentando la adherencia al proceso.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YE5wffvZjNvLAxzLid1p  
Firmado por PALOMA DONOSO RUEDAS el 16/06/2026 18:51:27  
Firmado por Trabajadora Social CARMEN MULAS ALVARO el 17/06/2026 09:55:16  
El documento consta de 10 página/s. Página 4 de 10





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

En conjunto, la articulación de estos modelos, sistémico, narrativo, centrado en soluciones, centrado en la persona, ecológico y relacional-colaborativo, permite desarrollar una intervención integral, respetuosa y orientada al cambio, adecuada para abordar la complejidad del caso.

#### **PREGUNTA 4**

**¿Lo canalizarías a alguna de las prestaciones técnicas? Justifica tu respuesta. (1 punto)**

Tras la primera atención en la prestación técnica de Información y Orientación y una vez analizada la situación de Benito y Alberto, se procede a su incorporación a la Prestación Técnica de Estudio, Valoración y Acompañamiento (EVA). Desde esta prestación se desarrolla un proceso de intervención social más profundo, que incluye entrevistas en profundidad, visita domiciliaria y una valoración específica de las necesidades, recursos y factores de riesgo presentes en la unidad convivencial. Finalizado este proceso y elaborado el diseño de intervención de referencia, se propone la canalización del caso hacia la Prestación Técnica de Prevención y Atención ante Situaciones de Exclusión Social (PAISES).

Esta decisión se fundamenta en la presencia de múltiples factores de vulnerabilidad que, de acuerdo con la herramienta diagnóstica SISO, sitúan a la unidad convivencial en un escenario de riesgo elevado de exclusión social, afectando a varios ámbitos de su vida cotidiana.

La herramienta SISO permite valorar la exclusión social como un fenómeno multidimensional, dinámico y multifactorial, analizando áreas como vivienda, economía, salud, red social, convivencia, empleo y participación comunitaria. La SISO permite identificar no solo la intensidad de la exclusión, sino también las áreas prioritarias de intervención, facilitando un diagnóstico profesional que orienta la intervención social. En este caso, la herramienta sitúa a la unidad convivencial en una posición de exclusión moderada a severa, lo que requiere una intervención técnica específica y continuada.

Por todo ello, se considera que la prestación PAISES es la más adecuada, ya que está diseñada para abordar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social mediante una intervención integral, coordinada y orientada a la mejora de las condiciones de vida. Esta prestación permitirá trabajar de manera estructurada las áreas detectadas, realizar seguimiento, activar recursos específicos y acompañar a la familia en un proceso de incorporación social.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

## PREGUNTA 5

### **Elabora dentro del diseño de intervención, el Informe de Idoneidad que consta de (diagnostico, objetivos, propuesta y evaluación) (3 puntos)**

El Informe de Idoneidad se elabora en el marco de la Prestación Técnica de Estudio, Valoración y Acompañamiento (EVA), una vez que se ha desarrollado un proceso de intervención social completo y estructurado con la unidad convivencial. Este proceso incluye la redefinición de la demanda, la generación de vínculo profesional, la valoración integral de necesidades, así como la realización de entrevistas en profundidad y una visita domiciliaria, que permiten obtener un conocimiento riguroso y contextualizado de la situación social, económica, sanitaria y relacional de la familia.

La apertura del Diseño de Intervención en la aplicación MEDAS implica que la persona usuaria ha otorgado su consentimiento informado y su conformidad para trabajar conjuntamente, comprendiendo el proceso de acompañamiento social en el que se va a implicar. Este diseño constituye un instrumento técnico fundamental, ya que recoge los elementos esenciales del proceso de valoración y orienta la intervención profesional desde un enfoque planificado, corresponsable y centrado en la persona.

En este contexto, el Informe de Idoneidad se configura como un documento clave para garantizar la continuidad del proceso de intervención y facilitar la coordinación interprofesional. Su finalidad es proporcionar a las profesionales de la Prestación Técnica de Prevención y Atención ante Situaciones de Exclusión Social (PAISES) una síntesis clara, estructurada y operativa del diagnóstico social realizado, los objetivos de intervención establecidos, la propuesta metodológica y los criterios de evaluación definidos.

Este informe permite que las profesionales de PAISES dispongan de una base técnica sólida desde la que continuar el proceso, asegurando coherencia metodológica, evitando duplicidades y garantizando que la intervención se ajuste a la intensidad de exclusión social identificada mediante la herramienta diagnóstica SISO. De este modo, el Informe de Idoneidad actúa como puente entre la fase de estudio y valoración (EVA) y la fase de intervención especializada (PAISES), asegurando un acompañamiento integral, coordinado y orientado a la mejora de las condiciones de vida de la unidad convivencial.

Del análisis realizado durante el proceso de Estudio, Valoración y Acompañamiento (EVA), y tras las entrevistas en profundidad y la visita domiciliaria, se concreta en el siguiente diagnóstico social: La unidad convivencial formada por Benito y su hijo Alberto presenta una situación de vulnerabilidad socioeconómica significativa, caracterizada por inestabilidad residencial, precariedad económica, limitaciones de salud, problemática de adicciones y ausencia de apoyos familiares y comunitarios. La combinación de estos factores genera un contexto de riesgo elevado de exclusión social, afectando a la autonomía, la convivencia y la capacidad de mantener estabilidad en su proyecto vital.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 6

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YE5wffvZjNvLAxzLid1p  
Firmado por PALOMA DONOSO RUEDAS el 16/06/2026 18:51:27  
Firmado por Trabajadora Social CARMEN MULAS ALVARO el 17/06/2026 09:55:16  
El documento consta de 10 página/s. Página 6 de 10





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

Esta valoración es realizada mediante entrevistas, visita domiciliaria y la aplicación de la herramienta SISO sitúa a la familia en un nivel de exclusión moderada-severa, requiriendo una intervención técnica específica, continuada y orientada a la incorporación social.

Los objetivos del diseño de idoneidad se formulan a partir del diagnóstico social realizado, orientándose a intervenir sobre las causas estructurales y relacionales que generan la situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social en la unidad convivencial. En este caso, los objetivos se dirigen a garantizar la estabilidad vital de la familia, reducir los factores de riesgo y fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios.

### Objetivo general

Reducir la situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social de la unidad convivencial, garantizando estabilidad residencial, económica, sanitaria y relacional, y promoviendo un proceso de incorporación social sostenible.

### Objetivos específicos

- Garantizar la estabilidad residencial, evitando la pérdida de vivienda y asegurando un alojamiento adecuado y sostenible.
- Mejorar la estabilidad económica, optimizando ingresos, acceso a prestaciones y reduciendo la inseguridad material.
- Favorecer la adherencia terapéutica de Alberto y el seguimiento sanitario de Benito.
- Fortalecer la red social y comunitaria, promoviendo apoyos formales e informales que reduzcan el aislamiento.
- Promover la autonomía y el bienestar de ambos miembros de la unidad familiar.
- Mantener un acompañamiento social periódico que sostenga el proceso de intervención y facilite la continuidad.
- Incrementar la motivación hacia el cambio, especialmente en relación con el tratamiento de Alberto y la gestión del hogar.
- Consolidar el vínculo profesional, favoreciendo la confianza, la participación activa y la corresponsabilidad en el proceso.
- Mejorar la dinámica convivencial, reduciendo la dependencia mutua y promoviendo relaciones más equilibradas y funcionales.
- Favorecer la gestión emocional y estrategias de afrontamiento, reduciendo el impacto de la situación de crisis y fortaleciendo recursos personales.

En base al proceso de valoración realizado desde la Prestación Técnica de Estudio, Valoración y Acompañamiento (EVA), y con el fin de garantizar la continuidad metodológica, se traslada a la Prestación Técnica de Prevención y Atención ante Situaciones de Exclusión Social (PAISES) una **propuesta de intervención**, que recoge los elementos clave a tener en cuenta para el acompañamiento de la unidad convivencial.

La propuesta incluye las siguientes líneas de trabajo:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

- Atender la situación de urgencia económica, valorando la tramitación y seguimiento de ayudas de emergencia social que permitan cubrir necesidades básicas y reducir la inseguridad material detectada.
- Abordar la situación residencial, explorando recursos de vivienda disponibles, realizando mediación con el arrendador y valorando alternativas que eviten la pérdida del domicilio.
- Mantener coordinación estable con la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) para reforzar el proceso terapéutico de Alberto, facilitar su adherencia y trabajar los factores de riesgo asociados al consumo.
- Realizar acompañamiento social periódico, proporcionando apoyo en gestiones, seguimiento del proceso y sostén emocional ante la situación de crisis.
- Activar y vincular a la familia con recursos comunitarios, favoreciendo la participación social, la reducción del aislamiento y la creación de apoyos formales e informales.
- Revisar y optimizar las prestaciones económicas existentes, asegurando el acceso a todos los recursos disponibles para mejorar la estabilidad económica del hogar.
- Trabajar el fortalecimiento de la red social, identificando posibles apoyos y promoviendo la vinculación con servicios, entidades y recursos comunitarios.
- Acompañar la mejora de la dinámica convivencial, apoyando la adquisición de pautas que reduzcan la dependencia mutua y favorezcan relaciones más equilibradas.
- Facilitar apoyo psicosocial, promoviendo estrategias de afrontamiento y gestión emocional que permitan a ambos miembros afrontar la situación de vulnerabilidad con mayor estabilidad.

Esta propuesta se traslada a la prestación PAISES como marco orientativo de intervención, ofreciendo información relevante sobre las necesidades detectadas y las líneas de trabajo prioritarias, de manera que las profesionales puedan continuar el proceso desde un enfoque integral, coordinado y ajustado a la situación de la unidad convivencial.

**La evaluación** planteada en este Diseño de Idoneidad se establece a corto plazo, dado que la continuidad del proceso será asumida por la prestación PAISES. Su finalidad es ofrecer un marco orientativo que permita comprender la situación actual de la unidad convivencial y facilitar los primeros pasos del acompañamiento.

La valoración combina elementos cuantitativos y cualitativos, integrando tanto datos objetivos, como la estabilidad residencial, el acceso a prestaciones o la adherencia terapéutica, como aspectos más relacionales y emocionales vinculados a la convivencia, la motivación y la gestión de la situación de crisis. Se incorpora también una perspectiva participativa, recogiendo la percepción de Benito y Alberto sobre su proceso, y se aplica triangulación metodológica mediante el contraste de información con recursos sanitarios, comunitarios y documentación administrativa.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 8





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

A nivel temporal, se propone una revisión inicial a los 3 meses, centrada en la estabilidad residencial, la situación económica y la continuidad del tratamiento de Alberto, y una segunda revisión a los 6 meses, orientada a valorar avances en red social, convivencia, motivación y gestión emocional.

Esta evaluación se traslada a PAISES como una guía de referencia, que permite situar el punto de partida del caso y orientar la intervención desde un enfoque integral y ajustado a las necesidades detectadas.

### BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA PRIMERA Y ÚNICA PRUEBA:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN
1	***5846**	CAMACHO TORRES	MANUEL ALFONSO	NO PRESENTADO
2	***/875**	CARRASCOSA ALAMINOS	INÉS	NO PRESENTADO
3	***7626**	<b>ENRIQUE GÓMEZ</b>	<b>MARTA</b>	<b>5,00</b>
4	***3635**	GONZÁLEZ CIUDAD	MARÍA	NO PRESENTADA
5	***9316**	GUILLÉN GARCÍA	ÁNGELA	NO PRESENTADA
6	***2473**	<b>HERRERA FÍERREZ</b>	<b>JOSÉ RAMÓN</b>	<b>5,50</b>
7	***2263**	LÓPEZ IBÁÑEZ	SILVIA	NO PRESENTADA
8	***7155**	LORENA RUIZ-ESPEJO	JENNY	NO PRESENTADA
9	***6196**	<b>MÁRQUEZ FERNÁNDEZ PACHECO</b>	<b>ESTEFANIA</b>	<b>5,85</b>
10	***9163**	<b>MANZANARES PARRADO</b>	<b>ESTHER</b>	<b>5,15</b>
11	***8679**	MEJIA ÁLVAREZ	IRIS	NO PRESENTADA
12	***7347**	MENCHÉN MONTERO	PABLO	2,50
13	***9356**	MORA RUIZ	ROCIO	3,00
14	***6507**	<b>MORALES CAMPOS</b>	<b>MARÍA TERESA</b>	<b>8,20</b>
15	***8263**	MORENO MADRID	ROSALIA	3,40
16	***0049**	<b>MORENO MARTA</b>	<b>OLIVIA</b>	<b>5,10</b>
17	***6658**	MUELA MADRID	PAULA	NO PRESENTADA
18	***1329**	<b>MUÑOZ LOZANO</b>	<b>RUBÉN</b>	<b>5,05</b>

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL  
POLIVALENTE

19	***2166**	PEÑALVER DÍAZ-CANO	MARÍA ELENA	NO PRESENTADA
20	***0322**	PIÑERO ALCÁZAR	MARÍA LUISA	NO PRESENTADA
21	***3937**	<b>PRIETO LLANOS</b>	<b>MARÍA</b>	<b>6,10</b>
22	***8804**	ROMERO GUIJARRO	ESTEFANIA	2,55
23	***538**	RODRÍGUEZ GÓMEZ	NOELIA	NO PRESENTADA
24	***8941**	SEGOVIA RUBISCO	IRENE	ANULADO
25	***6507**	<b>TERA CAMACHO</b>	<b>ANA</b>	<b>8,55</b>
26	***1895**	<b>TORRIJOS CORTES</b>	<b>LUISA MARÍA</b>	<b>5,90</b>

**A la aspirante con DNI \*\*\*8941\*\* IRENE SEGOVIA RUBISCO, se le anula el examen al haberse identificado con nombre y apellidos en la hojas entregadas para su valoración.**

Según las bases, esta prueba se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener **un mínimo de 5 PUNTOS PARA SUPERARLA.**

Se abre un periodo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones a la baremación provisional. En caso de no presentarse reclamaciones, esta baremación se elevará a definitiva.

**SE RECUERDA** que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través del **REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES)**. La presentación de reclamaciones/alegaciones por otra vía se tendrá por no presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 del día indicado de lo que yo como secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

